

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, veinte (20) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA:	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE(S):	RICARDO RODRÍGUEZ CAJAMARCA
DEMANDADO:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL Y OTRO
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2007-00217-00

En vista a que obra recurso de apelación¹ presentado en término por el apoderado judicial de la Nación - Fiscalía General de la Nación, entidad demandada, contra la sentencia² de carácter condenatorio, proferida el 25 de enero de 2018, se dispondrá fijar fecha para realizar la audiencia de conciliación dispuesta en el artículo 70 de la Ley 1395 de 2010.

Además, se advierte que obra en el expediente a folio 440 del cuaderno 02 de primera instancia poder conferido por la Directora Estratégica II asignada a la Dirección de Asuntos jurídicos de Fiscalía General de la Nación, al Abogado GUILLERMO BELTRAN ORJUELA a quien habrá de reconocerse personería para actuar.

En mérito de lo expuesto, sin más consideraciones, el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META,**

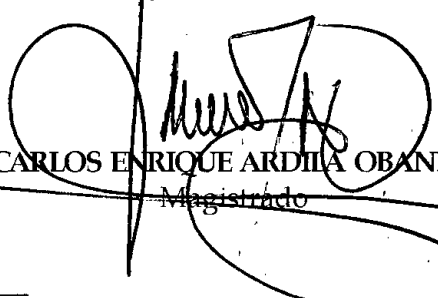
RESUELVE:

PRIMERO.- POR SECRETARÍA Cítese a las partes por el medio más expedito para llevar a cabo **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 43 de la Ley 640 de 2001, adicionado por el artículo 70 de la Ley 1395 de 2010, para lo cual se fija **el día dieciocho (18) de abril de 2018 a las 10:00 am.**

SEGUNDO: Adviértase a las partes y a sus apoderados que la asistencia a la audiencia es obligatoria y que la omisión de este deber por parte del apelante conllevará a que se declare desierto el recurso.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar al abogado GUILLERMO BELTRAN ORJUELA como apoderado de la NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

¹ Vistos a folios 430 - 447 del cuaderno 02.

² Vista a folio 416 - 429 *ibidem*.